

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 747 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angélica Plaza Moreno, contra la empresa Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 511 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Angélica Plaza Moreno, frente a Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., con intervención de Fogasa, sobre despido tácito, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguida la relación laboral y condenando a la empresa al abono de la cuantía de 8.979,98 euros, a la demandante en concepto de indemnización por despido.

Igualmente, estimando la demanda en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la trabajadora demandante la cantidad de 9.220,07 euros, en concepto de salarios dejados de percibir, junto con el 10 por ciento de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencias Sol y Vida Ocaña S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I-8115